

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316001
Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/7



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la valoración que la comisión hace acerca del Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica de la Universidad de Cádiz. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad Semipresencial y que cuenta con 12 créditos de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información pública del Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica está disponible a través de la página web de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia. En líneas generales, la información sobre el Máster presenta una estructura apropiada y está correctamente actualizada. La información académica es adecuada e incluye una descripción detallada del plan de estudios, así como datos sobre horarios de clases y calendario de exámenes, junto con una amplia información sobre prácticas externas. Las guías docentes están disponibles y actualizadas, pero no existe información sobre el profesorado del máster. La información administrativa incluye datos sobre acceso y admisión, perfil recomendado, sistema de transferencia y reconocimiento de créditos y normas de permanencia, así como información sobre la demanda de plazas, número de matriculados y nota media de ingreso. En cuanto a la información relacionada con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), se incluyen los accesos a la memoria verificada e informes de seguimiento del título. Se muestran también los resultados del título, junto con información sobre inserción laboral y sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones. La página incluye también un acceso a información sobre la comisión de máster de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, mientras que para acceder al resto de información relacionada con el SIGC es necesario hacerlo a través de la página de la Facultad. La información pública sobre el máster es auditada por estudiantes de otras titulaciones para asegurar que los contenidos se ajustan a lo establecido. La satisfacción de los estudiantes con la utilidad información pública del título está en un nivel medio, algo por debajo del objetivo propuesto.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El título no cuenta con un SIGC propio, sino que está integrado en el de la Facultad de Enfermería y

Código Seguro de verificación: Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/7



Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==

Fisioterapia. El SGIC se encuentra desarrollado en muchos de sus aspectos, y contiene gran cantidad de información. Desde diciembre de 2018 el máster cuenta con un nuevo gestor documental que recoge los procedimientos propios del SIGC. Sin embargo, no existen evidencias de que se recojan los datos de satisfacción de empleadores, mientras que, en el caso de los egresados está previsto recogerlos para el próximo curso. En el caso de los datos del PAS, aunque en las evidencias figuran desglosados para dos de los másteres del centro, tanto el número de respuestas como las medias y desviaciones son iguales en ambos (e iguales a los del centro), por lo que se entiende que son datos referidos a la facultad. Tampoco se han realizado, en los últimos cursos, encuestas de satisfacción con las prácticas externas y, aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que está previsto retomarlas en el presente curso (2019-2020), se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

La CGC incluye representantes de los grados en Enfermería y en Fisioterapia, junto con dos representantes del profesorado de máster y los coordinadores de los dos másteres del centro. Recientemente se ha modificado la composición de la CGC participando en ella un representante del alumnado. Además de la CGC, la facultad cuenta con una comisión de máster de la que forman parte, entre otros miembros, el coordinador/a de cada uno de los másteres adscrito al centro, junto con dos profesores y un alumno por cada máster adscrito al centro. Las actas de la CGC y de la comisión de máster, son públicas y, a partir de las evidencias aportadas se puede constatar que tanto la CGC como la comisión de máster participan en el proceso de análisis y mejora de la titulación a partir de los diferentes indicadores y datos recogidos. El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y de las recomendaciones recibidas. Sin embargo, la información acerca de la mayor parte de las acciones está incompleta, por lo que no resulta posible conocer los detalles de cómo se han desarrollado. El plan de mejora es público, dentro de un documento anual de "Autoinforme de seguimiento del título", pero está desactualizado, ya que el último publicado corresponde al curso 2017-2018. Existen evidencias de que el título ha puesto en marcha acciones para dar respuesta a las recomendaciones recibidas, aunque no algunas de ellas no se han completado. El análisis realizado en el autoinforme en relación con este aspecto es, en líneas generales, adecuado.

Recomendaciones:

Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores

Se recomienda ejecutar el procedimiento de recogida de la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas

Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la comisión de máster

Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora de la titulación

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica fue verificado en el año 2016. El título está verificado como semipresencial y cuenta con 12 créditos de prácticas externas. En líneas generales, el desarrollo del programa formativo se está llevando a cabo de acuerdo con lo establecido en la Memoria. Las acciones formativas no presenciales del máster consisten, principalmente, en actividades a desarrollar en la plataforma virtual. Tanto las sesiones teóricas como las sesiones prácticas cuentan con un 100% de presencialidad. Las guías docentes están actualizadas y sus contenidos se adaptan a lo establecido en la Memoria. Las prácticas externas, se realizan en centros privados de Fisioterapia Neurológica y en el Hospital Puerta del Mar. Los estudiantes muestran una creciente satisfacción con el procedimiento para la elección y realización de prácticas curriculares del título, pese a que no se pudo constatar la existencia de un procedimiento claro de asignación. La oferta de

Código Seguro de verificación: Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==	PÁGINA	3/7



Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==

TFM es, en líneas generales, adecuada y la satisfacción del alumnado con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM es elevado. Sin embargo, se están ofertando algunos TFM que son, realmente, memorias clínicas, en la que se describe la evolución de un paciente. Independientemente de que el máster tenga una orientación clínica, debe tenerse en cuenta que es una titulación con nivel MECES 3, que por tanto capacita para la realización de la tesis doctoral. En consecuencia, debe garantizarse que todos los TFM están diseñados para poder alcanzar las competencias establecidas en la memoria verificada del título. Las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este aspecto son valoradas positivamente, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. El análisis realizado en el autoinforme en relación con los TFM es mejorable, ya que se centra, casi exclusivamente, en aspectos normativos.

El título carece de acciones de movilidad. Desde la implantación del máster se han producido también importantes avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa. El número de matriculados de nuevo ingreso se mantiene elevado en los dos últimos años, cubriéndose la totalidad de plazas ofertadas.

Recomendaciones:

Se recomienda garantizar que todas las modalidades de TFM permiten alcanzar las competencias establecidas en la memoria

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente


La plantilla docente es, en líneas generales, adecuada para el desarrollo del programa formativo. Dadas las características del máster, se cuenta con la participación de un importante número de profesores externos a la Universidad de Cádiz, de alta cualificación y de reconocido prestigio, especialistas en el campo de la Fisioterapia Neurológica. El profesorado cuenta con una buena experiencia docente y profesional relacionada con el máster. Sin embargo, la experiencia investigadora es menor y el número de doctores no alcanza el 50% del profesorado, si bien durante la visita se pudo constatar que es debido a la presencia de un importante número de profesores externos. Si bien el análisis realizado en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este aspecto se valora de forma positiva, se mantiene la recomendación, dada la importancia de potenciar la experiencia investigadora entre el profesorado de un máster de estas características. La participación del profesorado en acciones de formación docente es elevada, mientras que la participación en proyectos de innovación es menor.

El tutor académico de los TFM es designado por la comisión de TFM de entre los profesores pertenecientes a los departamentos con docencia en el título. Los profesores externos pueden participar como cotutores. No están claros los procedimientos de asignación de tutores, aunque durante las entrevistas se pudo constatar que se hace por mutuo acuerdo. Los criterios de selección en el caso de que el número de solicitudes que recibe un profesor supere su capacidad de dirigir TFM están explicados en las alegaciones presentadas al informe provisional, pero deberían hacerse públicas.

El profesorado que supervisa las prácticas externas está constituido por fisioterapeutas con una gran experiencia profesional en el tratamiento fisioterapéutico de pacientes neurológicos y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva del alumno. Por último, la coordinación del programa formativo depende, principalmente, de la coordinadora del máster, junto con el Decano y el SGC del centro. Los mecanismos y criterios de coordinación están indicados en la web del título y durante las entrevistas se pudo constatar la satisfacción del estudiantado con la coordinación del programa formativo.

Las recomendaciones formuladas en el informe provisional han sido atendidas pero no resueltas. Se valoran positivamente las acciones propuestas, pero se mantienen hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación: Ak9uz28hdGZyLz M8HqN2Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ak9uz28hdGZyLz M8HqN2Fw==	PÁGINA	4/7
 Ak9uz28hdGZyLz M8HqN2Fw==				

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar la experiencia investigadora del profesorado
- Se recomienda incrementar el número de profesores doctores
- Se recomienda mejorar el sistema de asignación de TFM

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, tanto en el Campus de Cádiz como en su extensión docente de Jerez de la Frontera, son adecuados para las características del título. Además, la Universidad de Cádiz ofrece servicios de apoyo al estudiantado entre los que se encuentran su red de bibliotecas y el campus virtual, así como actividades culturales y de proyección social. Llama la atención, sin embargo, pese a que el máster se imparte de forma semipresencial, en el autoinforme no se hace referencia, de forma específica, a los recursos disponibles para impartir la parte no presencial del programa formativo. En cualquier caso, la información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional se considera adecuada. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que la satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales e infraestructuras es baja (2,85), si bien debe mencionarse que tan solo pueden ser tenidos en cuenta los datos del curso 2016-2017, ya que en el curso 2017-2018 solo contestó un alumno y no existen datos del curso 2018-2019. En el caso del profesorado, la satisfacción con los recursos materiales e infraestructuras descendió en los cursos mencionados.

El título cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo y la gestión del programa formativo que se corresponde, básicamente, con el de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, a la que está adscrito. El sistema de gestión de los procesos de docencia, investigación, transferencia y servicios de la UCA cuenta con un sello europeo de calidad. La orientación académica no está analizada de forma adecuada en el autoinforme. Tan solo se indica que "al inicio del curso, se reúne a los estudiantes para darles la bienvenida", pero no se detallan las actividades que se realizan. Se hace referencia también en el autoinforme a actividades dependientes del centro, pero no queda claro que sean de utilidad para los estudiantes del máster. La orientación profesional depende de la organización de jornadas con distintas entidades de interés para la profesión y de la orientación proporcionada por profesores externos que participan en el máster. Aun así, durante las entrevistas se pudo constatar la importancia de programar acciones de orientación profesional más concretas. La recomendación en este punto ha sido atendida en las alegaciones pero no se ha resuelto, por lo que se mantiene.

Recomendaciones:

- Se recomienda programar acciones de orientación profesional específicas y elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El programa formativo diseñado permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Debe

Código Seguro de verificación: Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/7



Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==

revisarse, en cualquier caso, la oferta de TFM para garantizar, tal y como se indicó anteriormente, que todos están diseñados para poder alcanzar las competencias establecidas en la memoria verificada del título. Los sistemas de evaluación empleados se ajustan a lo indicado en la Memoria Verificada. Las tasas de éxito y rendimiento son del 100% en todas las asignaturas, excepto en el TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Tal y como se señaló anteriormente, no existen evidencias de que la satisfacción de egresados y empleadores esté siendo utilizada en el proceso de análisis y mejora del título. En cuanto a los grupos de interés analizados, el grado de satisfacción se sitúa en un nivel alto en el profesorado, y en un nivel medio en el estudiantado y el PAS, si bien debe tenerse en cuenta que, en el caso del PAS son datos referidos al centro. Los niveles de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado son muy elevados, situándose por encima de la media del centro y de la universidad. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que la baja participación en las encuestas resta validez a estos resultados. En el autoinforme no se analiza la satisfacción con los tutores de prácticas externas y no existen evidencias de que se esté recogiendo esta información. La satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación académica está en un nivel medio (3,14 en el último año), siendo bajo (2,73) en el caso de la profesional.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada, destacando el 0% registrado en la tasa de abandono. Dado que las encuestas de egresados se realizan 3 años después de finalizar los estudios, todavía no existen datos de inserción laboral para este máster. Por último, la sostenibilidad del título se basa, principalmente, en los recursos humanos y materiales disponibles, así como en la elevada satisfacción y demanda del título.

Al no haberse recogido los indicadores correspondientes a la satisfacción de egresados y empleadores ni de alumnado con los tutores de prácticas a los procesos de análisis y mejora de la titulación, así como del análisis de la empleabilidad del Máster, las recomendaciones se mantienen.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación
- Se recomienda incorporar la satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas a los procesos de análisis y mejora de la titulación
- Se recomienda incorporar el análisis sobre la empleabilidad del máster

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación: Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/7



Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores

Se recomienda ejecutar el procedimiento de recogida de la satisfacción del estudiantado con los tutores de prácticas externas

Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la comisión de máster

Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora de la titulación

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda garantizar que todas las modalidades de TFM permiten alcanzar las competencias establecidas en la memoria

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda incrementar la experiencia investigadora del profesorado

Se recomienda incrementar el número de profesores doctores

Se recomienda mejorar el sistema de asignación de TFM

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda programar acciones de orientación profesional específicas y elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado que se llevarán a cabo cada curso

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación

Se recomienda incorporar la satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas a los procesos de análisis y mejora de la titulación

Se recomienda incorporar el análisis sobre la empleabilidad del máster

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==	PÁGINA 7/7



Ak9uz28hdGZyLzM8HqN2Fw==